

Gobierno del Estado de Chiapas

Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-07000-19-0548-2022

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 548

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros", mediante el siguiente código QR:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	17,665.0
Muestra Auditada	17,665.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Del total asignado durante el ejercicio fiscal 2021 a través de los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros (Programa Presupuestario U003), se verificó la aplicación de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Chiapas, por medio de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) que ascendieron a 17,665.0 miles de pesos. De éstos, se revisaron física y documentalmente el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la Secretaría General de Gobierno del estado de Chiapas ejecutor de los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2021 (Programa Presupuestario U003) del ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditaron la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno implementado, así como las respuestas a dicho cuestionario y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> Contó con un código de honestidad y ética de los servidores públicos del Gobierno del estado de Chiapas. Dispuso de un manual de procedimientos formalizado para la administración de los recursos humanos. Contó con un Manual de Organización de la Secretaría General de Gobierno en el que se establecen las facultades y atribuciones del titular de la institución, la delegación de funciones y dependencia jerárquica, así como las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia, acceso a la información y de fiscalización. 	<ul style="list-style-type: none"> No tuvo establecido un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> Contó con un plan estratégico en el que se establecen sus metas y objetivos. Dispuso de una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en su plan estratégico, por medio de su Programa de Trabajo de Administración de Riesgos. 	
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> Dispuso de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos de la institución. 	<ul style="list-style-type: none"> No contó con una política, manual o documento análogo, en el que se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos, particularmente de los procesos sustantivos y adjetivos. No tienen establecido un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información pública y rendición de cuentas. 	<ul style="list-style-type: none"> No estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de fiscalización.
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> No evaluó los objetivos y metas (indicadores) establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 76 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica a la Secretaría General de Gobierno del estado de Chiapas, en un nivel de cumplimiento alto.

Durante el desarrollo de la auditoría se identificaron incumplimientos de las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por la entidad fiscalizada respecto del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada debe rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno, a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.

Para ello, la Secretaría General de Gobierno del estado de Chiapas debe reforzar su sistema de control interno implementado mediante acciones correctivas apropiadas para prevenir los riesgos que impidan en la ejecución de sus procesos, el cumplimiento de sus objetivos de acuerdo con las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la transparencia y rendición de cuentas.

Procedimiento de Selección y Gestión de los Recursos del Programa

2. El Gobierno del estado de Chiapas, por medio de la Secretaría de Hacienda y de la Secretaría General de Gobierno, presentó a la Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral (DGIMRC) de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), mediante Ventanilla Única, la documentación señalada en los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2021 para obtener el apoyo que otorga el Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021 de los proyectos Ejecutivo de Modernización Registral (PEMR) elaborado con base en el Modelo Óptimo de Registro y el Ejecutivo de Modernización Catastral (PEMC) con base en el Modelo Óptimo de Catastro.

3. El Gobierno del estado de Chiapas, por medio de la Secretaría de Hacienda y la Secretaría General de Gobierno, comunicó a la DGIMRC de la SEDATU, dentro de los siete días hábiles a la notificación del Acuerdo del Comité de Evaluación (Acuerdo) como lo establece la normativa, que abrió las cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción de los recursos, y remitió en tiempo el comprobante requerido de la aportación estatal con el compromiso de no retirar por ningún motivo los recursos; asimismo, envió de manera mensual y oportuna, los estados de cuenta bancarios desde la recepción de los recursos hasta la cancelación de la cuenta bancaria de los proyectos PEMR y PEMC.

Transferencia de Recursos

4. El Gobierno del estado de Chiapas suscribió los Convenios de Coordinación números 214/PEMC/001/2021 y 214/PEMR/002/2021 dentro de los 10 días hábiles a partir de la notificación del Acuerdo, el cual fue signado por parte del Gobierno Federal, la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario y el titular de la DGIMRC, y por parte de la entidad federativa, la Secretaría General de Gobierno y la Secretaría de Hacienda.

5. La SEDATU convino y aportó según los convenios de coordinación números 214/PEMC/001/2021 y 214/PEMR/002/2021, un 55.7% del PEMC, el cual incluyó lo correspondiente al pago del uno al millar por un total de 8,379.1 miles de pesos y en un 58.2% del PEMR, que implicó lo correspondiente al pago del uno al millar por un total de 9,285.9 miles de pesos; asimismo el Gobierno del estado de Chiapas recibió los recursos del programa del ejercicio fiscal 2021, de acuerdo con los plazos establecidos en las cuentas bancarias productivas específicas y exclusivas designadas para administrar los recursos del Programa Presupuestario U003 y sus rendimientos financieros generados.

6. El Gobierno del estado de Chiapas, por medio de su Secretaría de Hacienda, aportó un total de 6,666.7 miles de pesos del PEMC y 6,661.9 miles de pesos del PEMR, que representaron el 44.3% y el 41.8% del monto aprobado en los convenios respectivamente, lo cual generó un total de 13,328.6 miles de pesos, que representó el 43.0% del monto aprobado en los Convenios de Coordinación números 214/PEMC/001/2021 y 214/PEMR/002/2021; asimismo, se constató que las aportaciones provinieron del Fondo General de Participaciones.

7. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Chiapas hizo del conocimiento al Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado que existe una ampliación líquida por los recursos provenientes de los Convenios de Coordinación números 214/PEMC/001/2021 y 214/PEMR/002/2021 que corresponden al uno al millar, por lo que enviaron 8.4 miles de pesos y 9.3 miles de pesos respectivamente, a la cuenta del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de la propia entidad federativa; sin embargo, de acuerdo con la normativa se debe contar con un convenio para que los recursos puedan ser transferidos a dicho órgano.

El Órgano Interno de Control de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas y la Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Estado de Chiapas iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes números ASE/EI/OIC/0019/2022 y 042/SAPAC-F/2022 respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

8. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Chiapas no transfirió recursos del subsidio a otras cuentas con otro tipo de destino a lo establecido para el Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

9. El Gobierno del estado de Chiapas, por medio de la Secretaría General de Gobierno, realizó los registros específicos contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados del ingreso de los recursos del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021, que le transfirió la SEDATU por un monto total de 17,665.0 miles de pesos, y de los rendimientos financieros generados por 361.6 miles de pesos, por un monto total de ingresos de 18,026.6 miles de pesos, de los Convenios de Coordinación números 214/PEMC/001/2021 y 214PEMR/002/2021; asimismo, se constató que contó con la documentación original que justifica y comprueba el registro de las operaciones del programa.

10. La Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y la Dirección de Catastro del Estado de Chiapas, por medio de la Secretaría General de Gobierno, realizó los registros específicos contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados de los egresos de los recursos del Programa Presupuestal U003 del ejercicio fiscal 2021 por 17,592.7 miles de pesos; asimismo contó con la documentación original que justifica el registro, y se verificó que cumplió con las disposiciones fiscales y, con la revisión de la totalidad de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría.

11. La Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y la Dirección de Catastro del Estado de Chiapas, mediante la Secretaría General de Gobierno, no canceló la documentación comprobatoria con la leyenda “Operado” ni la identificó con la denominación del Programa Presupuestario U003 y el año fiscal que corresponde el ejercicio del gasto.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 039/SAPAC-F/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

12. Los proyectos números 214/PEMC/001/2021 y 214/PEMR/002/2021 fueron aprobados en tiempo y forma por el Comité de Evaluación y notificados por la DGIMRC de la SEDATU, por medio de Ventanilla Única, a la Secretaría General de Gobierno del estado de Chiapas, mediante los Acuerdos números SO1-21/DGIMRC/01PEMC y SO1-21/DGIMRC/03PEMR, ambos de fecha 22 de abril de 2021; con base en los modelos registral y catastral se enfocaron en los componentes de procesos catastrales, gestión de la calidad, procesos registrales y gestión y acervo documental.

13. El Gobierno del estado de Chiapas recibió recursos del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021 por 17,665.0 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos

financieros durante su administración por 361.4 miles de pesos, en el periodo de enero a diciembre de 2021 y 0.3 miles de pesos, en el periodo de enero a marzo de 2022 por lo que se determinaron recursos disponibles al 31 de diciembre y al 31 de marzo de 2022 por 18,026.4 miles de pesos y 18,026.7 miles de pesos, respectivamente. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2021 se comprometió y pagó 17,592.7 miles de pesos, monto que representó el 97.6% de dichos recursos; en tanto que al 31 de marzo de 2022 no registró pagos adicionales, los recursos fueron destinados en los componentes de procesos catastrales, gestión de calidad, procesos registrales y gestión y acervo documental; asimismo, se reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por concepto de capital y rendimientos financieros 433.9 miles de pesos que representaron el 2.4% respecto al disponible, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U003
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos		
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible			
Comprometidos y pagados								
Recursos aplicados a los objetivos del Programa								
Proyecto Ejecutivo de Modernización Catastral (214/PEMC/001/2021)	1	8,324.6	8,324.6	8,324.6	46.2			
Proyecto Ejecutivo de Modernización Registral (214/PEMR/002/2021)	1	9,250.4	9,250.4	9,250.4	51.3			
Subtotales	2	17,574.0	17,575.0	17,575.0	97.5			
Otros								
Aportación del 1 al millar (214/PEMC/001/2021)	1	8.4	8.4	8.4	0.0			
Aportación del 1 al millar (214/PEMR/002/2021)	1	9.3	9.3	9.3	0.1			
Subtotales	2	17.7	17.7	17.7	0.1			
Totales (A)	4	17,592.7	17,592.7	17,592.7	97.6			
No comprometidos o no pagados		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a Fideicomiso	Reintegrados a TESOFE	Por reintegrar a TESOFE
Recursos Ministrados por SHCP no comprometidos		72.3	72.3	72.3	0.4		72.3	
Rendimientos financieros No Ejercidos (214/PEMC/001/2021)		157.7	157.7	157.9	0.9		157.9	
Rendimientos financieros No Ejercidos (214/PEMR/002/2021)		203.6	203.6	203.8	1.1		203.7	
Totales (B)		433.7	433.7	433.4	2.4		433.9	
		Total	Total	Total	% del disponible			
Disponible (A + B)		18,026.4	18,026.4	18,026.7	100.0			

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo del 2022.

14. El Gobierno del estado de Chiapas, por medio de sus ejecutores la Secretaría General de Gobierno, la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y la Dirección de Catastro, realizó las contrataciones del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021, por un monto total de 30,848.0 miles de pesos para los proyectos PEMC y PEMR

autorizados en los Convenios de Coordinación números 214/PEMC/001/2021 y 214/PEMR/002/2021 dentro de los 90 días naturales a partir de la transferencia de los recursos federales.

15. La Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y la Dirección de Catastro del Estado de Chiapas no solicitaron cambios a sus proyectos aprobados por el Comité de Evaluación con recursos del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

16. La Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y la Dirección de Catastro del estado de Chiapas, por medio de la Secretaría General de Gobierno del estado de Chiapas, llevaron a cabo los procedimientos de adjudicación de dos servicios mediante licitación pública, uno a través de invitación a cuando menos tres personas y dos mediante adjudicación directa, financiados con recursos del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021 por un monto de 30,848.0 miles de pesos, los cuales estuvieron amparados en contratos debidamente formalizados, los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

17. La Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y la Dirección de Catastro del Estado de Chiapas, por medio de la Secretaría General de Gobierno del estado de Chiapas, llevaron a cabo los procedimientos de adjudicación de cinco servicios financiados con recursos del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021, de los cuales se verificó que de un servicio por invitación a cuando menos tres personas por un importe de 586.5 miles de pesos y de dos servicios por adjudicación directa por un importe de 17,449.2 miles de pesos, no se logró determinar si el monto de las operaciones de las excepciones a la licitación pública se encontraron en los rangos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, ya que no presentaron el presupuesto autorizado para adquisiciones, arrendamientos y servicios de las dependencias ejecutoras durante el ejercicio fiscal 2021, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
SERVICIOS QUE NO CUMPLEN EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U003
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Núm.	Número de contrato	Denominación del servicio	Monto contratado con IVA	Tipo de adjudicación		Observaciones
				Realizada	De acuerdo con montos máximos de excepciones a la licitación	
Convenio de Coordinación No. 214/PEMR/002/2021						
1	SGG/UAA/CA AS/03/2021	Diagnóstico del Marco Jurídico Normativo y Administrativo de los Sistemas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Chiapas. Reingeniería del proceso de inscripción e integración del portal notarial. Los procesos que deberá incluir la plataforma tecnológica, considerando servicios como:	586.5	Invitación a cuando menos tres personas	No se logró determinar	
2	SGG/UAA/CA AS/04/2021	Plataforma tecnológica-portal notarial. Módulo ventanilla presencial. Módulo creación e integración de folios. Módulo de validación de documentos. Módulo de digitalización. Módulo de estadísticas.	6,217.6	Adjudicación directa	No se logró determinar	No presentaron el presupuesto autorizado para adquisiciones, arrendamientos y servicios.
Convenio de Coordinación No. 214/PEMC/001/2021						
3	SGG/UAA/CA AS/05/2021	1.- Tropicalización, implementación y capacitación (Sistema de Gestión Catastral) 2.- Cruce de base de datos alfanumérica (878,725 registros). 3.- Liga entre el registro Alfanumérico y el Gráfico. Los 120,000 registros cartográficos a nivel manzana únicamente conversión de formatos y su incorporación al nuevo sistema de gestión donado por la SEDATU. Vincular predios con la base de datos homologada.	11,231.6	Adjudicación directa	No se logró determinar	No presentaron el presupuesto autorizado para adquisiciones, arrendamientos y servicios.
TOTALES			18,035.7			

FUENTE: Expedientes técnico-unitarios de los servicios

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 040/SAPAC-F/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

18. La Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y la Dirección de Catastro del Estado de Chiapas, por medio de la Secretaría General de Gobierno del estado de Chiapas, llevaron a cabo los procedimientos de adjudicación de cinco servicios financiados con recursos del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021, de los cuales dos se realizaron mediante licitación pública por un monto de 12,812.3 miles de pesos, uno por invitación a cuando menos tres personas por un importe de 586.5 miles de pesos y dos por adjudicación directa por un importe de 17,449.2 miles de pesos; sin embargo, del contrato número SGG/UAA/CAAS/01/2021 adjudicado mediante el procedimiento de licitación pública, no se garantizó que el prestador del servicio asegurara las mejores condiciones para el estado en cuanto a economía; asimismo del contrato número SGG/UAA/CAAS/03/2021 adjudicado mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, no se presentó la documentación justificativa suficiente que sustente y acredite los criterios en los que se fundamentó la excepción al procedimiento de licitación pública; además en la adjudicación de los contratos mencionados y en la respectiva de los contratos con números SGG/UAA/CAAS/04/2021 y SGG/UAA/CAAS/05/2021, adjudicados mediante el procedimiento de adjudicación directa, se constató que no existió igualdad de circunstancias para la asignación, ya que los servicios contratados consistieron en modificar o complementar un sistema base que fue donado previamente por la empresa contratada, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
SERVICIOS QUE NO CUMPLEN EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U003
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Núm.	Número de contrato	Denominación del servicio	Monto contratado o con IVA	Tipo de adjudicación	Documentación			Proveedor adjudicado	Se adjudicó a la empresa que garantizó las mejores condiciones	Observaciones
					Presentada para acreditar la excepción	Acredita, justifica, sustenta la excepción	Presentados para soportar la adjudicación			
Convenio de Coordinación No. 214/PEMR/002/2021										
1	SGG/UAA/CAAS/01/2021	Digitalización e indexación del acervo documental del registro público de la propiedad y del comercio. Captura del acervo documental de la Delegación del Registro Público de la Propiedad, y del Comercio de Chiapa de Corzo, Chiapas.	9,089.4	Licitación Pública	No aplica	No aplica	Evaluación por puntos y porcentajes	Servicios Profesionales Gisnet, S.C.	No	El proveedor adjudicado no presentó la propuesta económica más solvente.

Núm.	Número de contrato	Denominación del servicio	Monto contratado con IVA	Tipo de adjudicación	Documentación			Proveedor adjudicado	Se adjudicó a la empresa que garantizó las mejores condiciones	Observaciones
					Presentada para acreditar la excepción	Acredita, justifica, sustenta la excepción	Presentados para soportar la adjudicación			
2	SGG/UAA/CAAS/03/2021	Diagnóstico del Marco Jurídico Normativo y Administrativo de los Sistemas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Chiapas.	586.5	Invitación a cuando menos tres personas	Oficio de solicitud de modalidad (fundamentado en los artículos 8 y 9 de la LAASSP) e investigación de mercado.	No	Evaluación por puntos y porcentajes sin validar por la autoridad competente	Servicios Profesionales Gisnet, S.C.	No	De las empresas invitadas a participar, no se acredita que tienen la capacidad y experiencia para realizar los trabajos a contratar (contratos similares, curriculum), y que están inscritas en el padrón de proveedores del Gobierno del estado de Chiapas.
3	SGG/UAA/CAAS/04/2021	Reingeniería del proceso de inscripción e integración del portal notarial.	6,217.6	Adjudicación directa	Acuerdo de ejecución (fundamentado en los artículos 1, fracción VI, 22 fracción II, 26 fracción III, 40, 41, fracción I de la LAASSP) No. I.9 CAAS SGG 2021.	No	Acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría General de Gobierno del 10 de agosto de 2021 en el que se aprueba la modalidad de adjudicación directa.	Servicios Profesionales Gisnet, S.C.	No	El acuerdo no reúne las características mencionadas en la ley para la excepción, toda vez que el sistema base (e-GIScat) sobre el cual se solicita hacer la reingeniería, es creación y propiedad de la empresa beneficiada con la adjudicación, el cual fue cedido al Gobierno del estado de Chiapas mediante un Convenio de Transferencia, por lo que se constató que no existió igualdad de circunstancias en la investigación de mercado ya que el código fuente del sistema a modificar es de conocimiento exclusivo del autor.
		Los procesos que deberá incluir la plataforma tecnológica, considerando servicios como: Plataforma tecnológica-portal notarial.								

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

Núm.	Número de contrato	Denominación del servicio	Monto contratado o con IVA	Tipo de adjudicación	Documentación			Proveedor adjudicado	Se adjudicó a la empresa que garantizó las mejores condiciones	Observaciones
					Presentada para acreditar la excepción	Acredita, justifica, sustenta la excepción	Presentados para soportar la adjudicación			
		Módulo ventanilla presencial. Módulo creación e integración de folios. Módulo de validación de documentos. Módulo de digitalización. Módulo de estadísticas.								
Convenio de Coordinación No. 214/PEMC/001/2021										
4	SGG/UAA/CAAS/02/2021	Digitalización deberá cubrir el escaneo de los expedientes que se encuentran en las delegaciones de Comitán, Huixtla, Palenque, Reforma y Tonalá. Deberá incluir el inventario, ordenamiento, digitalización e indexación, utilizando el módulo de digitalización de documentos que forma parte del Sistema de Gestión Catastral.	3,722.9	Licitación Pública	No aplica	No aplica	Dictamen de adjudicación	Servicios Profesionales Gisnet, S.C.	Sí	Solo se presentó una propuesta técnica y económica, la cual de acuerdo con el dictamen cumple con todos los requerimientos solicitados en las bases de licitación.
5	SGG/UAA/CAAS/05/2021	1.- Tropicalización, implementación y capacitación (Sistema de Gestión Catastral)	11,231.6	Adjudicación directa	Acuerdo de ejecución (fundamentado en los artículos 1, fracción VI, 22 fracción II, 26 fracción III, 40, 41, fracción I de	No	Oficio de solicitud de servicios números SGG/SSyGP/DC E/001608/2021	Servicios Profesionales Gisnet, S.C.	No	El acuerdo no reúne las características mencionadas en la ley para la excepción, toda vez que el sistema base (e-GIScat) sobre el cual se solicita hacer la reingeniería, es creación y propiedad de la empresa beneficiada con la

Núm.	Número de contrato	Denominación del servicio	Monto contratado o con IVA	Tipo de adjudicación	Documentación			Proveedor adjudicado	Se adjudicó a la empresa que garantizó las mejores condiciones	Observaciones
					Presentada para acreditar la excepción	Acredita, justifica, sustenta la excepción	Presentados para soportar la adjudicación			
					la LAASSP)					adjudicación, el cual fue cedido al Gobierno del estado de Chiapas mediante un Convenio de Transferencia, por lo que se constató que no existió igualdad de circunstancias en la investigación de mercado ya que el código fuente del sistema a modificar es de conocimiento exclusivo del autor.
		2.- Cruce de base de datos alfanumérica (878,725 registros).			No. 1,10 CAAS SGG 2021.					
		3.- Liga entre el registro Alfanumérico y el Gráfico.								
		Los 120,000 registros cartográficos a nivel manzana únicamente conversión de formatos y su incorporación al nuevo sistema de gestión donado por la SEDATU.								
		Vincular predios con la base de datos homologada.								
TOTALES			30,848.0							

FUENTE: Expedientes técnico-unitarios de los servicios

Lo anterior se realizó en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 36, 36 bis, 37, 37 Bis, 39, 40, 41 y 43; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 28, 29,

30, 40, 45, 46, 52, 71, 72, 75, 76 y 79; y, de los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2021, Numeral 8.1, fracción XV.

El Gobierno del estado de Chiapas, por medio de la Coordinación de enlace de Auditorías Estado-Federación de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante los oficios números SHyFP/CEAE-F/1438/2022 y SHyFP/CEAE-F/0165/2023 de fechas 15 de diciembre de 2022 y 10 de enero de 2023, respectivamente, entregados en la plataforma de buzón digital de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación para aclarar y justificar lo consistente en lo siguiente: explicación y diversos documentos generados del proceso licitatorio, proyecto ejecutivo Registral Chiapas 2021, Certificado Registro Público del Derecho de Autor del proveedor del título EGISREC programa de computación y Certificado Registro Público del Derecho de Autor del proveedor del título EGISCAT programa de computación, convenio, suficiencia presupuestaria; sin embargo, se advierte que dicha documentación no reunió los elementos suficientes por lo que no solventa lo observado.

2021-1-01101-19-0548-16-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos, y en su caso, determine la presunta responsabilidad administrativa correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no llevaron a cabo los procesos de adjudicación de acuerdo con la normativa aplicable, ya que no se garantizó que el prestador del servicio asegurara las mejores condiciones para el Estado en cuanto a economía; no presentaron la documentación justificativa suficiente que sustente y acredite los criterios en los que se fundamentó la excepción al procedimiento de licitación pública, además de que no existió igualdad de circunstancias para la asignación de dos contratos, ya que los servicios contratados consistieron en modificar o complementar un sistema base que fue donado previamente por la empresa contratada, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 36, 36 bis, 37, 37 Bis, 39, 40, 41 y 43; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 28, 29, 30, 40, 45, 46, 52, 71, 72, 75, 76 y 79, y de los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2021, Numeral 8.1, fracción XV.

19. Los cinco servicios financiados con recursos del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021, por un monto de 30,848.0 miles de pesos, y ejecutados por la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y la Dirección de Catastro del estado de Chiapas, mediante la Secretaría General de Gobierno, se entregaron en el tiempo estipulado, se registraron y pagaron de conformidad con lo establecido en los contratos.

20. La Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chiapas ejecutó tres servicios con recursos del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021, de los cuales uno bajo el componente de gestión y acervo documental, consistente en digitalización e indexación, fue realizado conforme a las especificaciones contratadas. Asimismo, según los objetivos y metas previstos en el PEMR, para el componente procesos registrales, se realizó un diagnóstico al marco jurídico normativo en materia de registro público de la propiedad para la implementación del uso de la firma electrónica, el cual fue contratado mediante el servicio denominado “Diagnóstico del marco jurídico normativo y administrativo de los sistemas del registro público de la propiedad y del comercio del Estado de Chiapas” respaldado con el contrato número SGG/UAA/CAAS/03/202, por un importe pagado con recursos del programa por 341.3 miles de pesos, este se integró conjuntamente con la actividad de reingeniería del proceso de inscripción e implementación de un nuevo sistema por medio de plataformas y módulos tecnológicos, para lo cual se contrató un servicio respaldado con el contrato número SGG/UAA/CAAS/04/2021, por un importe pagado con recursos del programa por 3,618.8 miles de pesos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
SERVICIOS CONTRATADOS CON RECURSOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U003
CUENTA PÚBLICA 2021

Número de contrato	Proveedor adjudicado	Objeto del servicio
Convenio de Coordinación No. 214/PEMR/002/2021		
SGG/UAA/CAAS/01/2021	Servicios Profesionales Gisnet, S.C.	Digitalización e indexación del acervo documental del registro público de la propiedad y del comercio. Captura del acervo documental de la Delegación del Registro Público de la Propiedad, y del Comercio de Chiapa de Corzo, Chiapas.
SGG/UAA/CAAS/03/2021	Servicios Profesionales Gisnet, S.C.	Diagnóstico del Marco Jurídico Normativo y Administrativo de los Sistemas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Chiapas.
SGG/UAA/CAAS/04/2021	Servicios Profesionales Gisnet, S.C.	Reingeniería del proceso de inscripción e integración del portal notarial. Los procesos que deberá incluir la plataforma tecnológica, considerando servicios como: Plataforma tecnológica-portal notarial. Módulo ventanilla presencial. Módulo creación e integración de folios. Módulo de validación de documentos. Módulo de digitalización. Módulo de estadísticas.

FUENTE: Expedientes técnico-unitarios de los servicios

Sin embargo, de este último y no obstante que fue creada la plataforma “portal notarial”, esta no está en operación, al igual que los módulos de ventanilla y estadísticas, ya que no ha sido presentada y aprobada aún la ley que deriva del servicio de diagnóstico del marco jurídico a la que se denominó “Ley Registral para el estado de Chiapas”, luego entonces, no existe certeza jurídica para su implementación y uso obligatorio, por lo que se determinó que se pagaron recursos del programa por un monto total de 3,960.1 miles de pesos, los cuales no se aplicaron en los términos, objetivos y metas previstos en el PEMR dictaminado por la SEDATU y aprobado por el Comité de Evaluación.

El Gobierno del estado de Chiapas, por medio de la Coordinación de enlace de Auditorías Estado-Federación de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número SHyFP/CEAE-F/0205/2023 de fecha 25 de enero de 2023, proporcionó documentación que acredita el reintegro por 3,960.1 miles de pesos a la TESOFE, con lo que se solventa lo observado.

Adicionalmente, La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 001/SAPAC-F/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

21. Con la revisión de los cinco expedientes técnicos unitarios correspondientes a los servicios financiados con recursos del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021, de dos que fueron ejecutados por la Dirección de Catastro del Estado de Chiapas, se constató que el servicio respaldado con el contrato número SGG/UAA/CAAS/02/2021 “digitalización e indexación” presentó deficiencias en la calidad de los trabajos (escaneo de hojas que no forman parte del expediente), mientras que el servicio respaldado con el contrato número SGG/UAA/CAAS/05/2021 “tropicalización (migración de bases de datos), liga de registros y cruce de bases de datos del sistema” no cumplió con las especificaciones contractuales consistentes en la creación de los módulos de ventanilla electrónica para trámites en línea, además el módulo de cartografía no permitía la visualización de los documentos cargados.

El Gobierno del estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, y mediante el oficio número SHyFp/CEAE-F/1264/2022 entregado en la plataforma de buzón digital, presentó documentación que acredita la implementación de las acciones correspondientes para atender las deficiencias observadas en el contrato número SGG/UAA/CAAS/02/2021, las cuales consistieron en integrar los expedientes digitalizados únicamente con fojas útiles; y en el contrato SGG/UAA/CAAS/05/2021 consistieron en una actualización del módulo de cartografía, dichas acciones fueron validadas por la Contraloría de Auditoría Pública del Sector Gobierno y Planeación de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno de Chiapas; sin embargo, respecto del módulo de ventanilla electrónica descrito en el contrato número SGG/UAA/CAAS/05/2021, se constató que existe una deficiencia en la solicitud de este servicio, ya que para su funcionamiento se requiere el ingreso de datos

personales de los propietarios de los bienes inmuebles, como domicilio y teléfono, por lo que dicho módulo no es posible ejecutarlo con las características descritas en el contrato, con el fin de salvaguardar los datos personales de los usuarios, por lo cual no se encuentra en operación.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 041/SAPAC-F/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

22. La Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y la Dirección de Catastro del Estado de Chiapas, por medio de la Secretaría General de Gobierno del estado de Chiapas, informaron a la DGIMRC los avances técnicos, físicos y financieros que derivaron de la ejecución de los proyectos PEMC y PEMR mediante los formatos establecidos en el SIGIRC, los cuales correspondieron al tercero y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021 (julio a diciembre); asimismo, los informaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el sistema electrónico puesto a disposición, a más tardar en los 20 días naturales después de terminado cada trimestre del ejercicio fiscal, y publicaron en el órgano local de difusión, así como en páginas electrónicas, el tercer y cuarto trimestre del reporte de nivel financiero de los recursos presupuestarios federales transferidos, su ejercicio y destino.

23. La Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y la Dirección de Catastro del estado de Chiapas incluyeron en la documentación encaminada a la difusión, publicidad y promoción de los recursos del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021 la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

24. La Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y la Dirección de Catastro del Estado de Chiapas, por medio de la Secretaría General de Gobierno del estado de Chiapas, incluyeron en la Cuenta Pública 2021 y en los informes sobre el ejercicio del gasto público, la información relativa a la aplicación de los recursos del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021 transferidos.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 3,960,145.45 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 18 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 17,665.0 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Chiapas, mediante el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros (Programa Presupuestario U003); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el Gobierno del estado Chiapas, para los Proyectos Ejecutivos de Modernización Registral y Catastral 2021, pagó 17,592.7 miles de pesos que representaron el 97.6% del total disponible, en tanto que al 31 de marzo no se registraron pagos adicionales.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del estado de Chiapas infringió la normativa, principalmente la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, debido a que no se llevaron a cabo los procesos de adjudicación de acuerdo con la normativa aplicable, además de un servicio no presentaron evidencia de su correcta implementación y uso; y en relación a los recursos que correspondieron al uno al millar, no se dispuso de un convenio para que los recursos pudieran ser transferidos al Órgano de Fiscalización del Estado de Chiapas, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En relación al Procedimiento de Selección y Gestión de los recursos del Programa, el Gobierno del estado de Chiapas atendió lo dispuesto en los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, en virtud de que proporcionó la documentación establecida en los requisitos para acceder a los recursos y beneficios, para el proceso y ejecución del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021; realizó la aportación estatal y cumplió con los conceptos establecidos en el proyecto ejecutivo, conforme a la normativa. Los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros se utilizaron en el Proyecto Ejecutivo de Modernización Catastral y en el Proyecto Ejecutivo de Modernización Registral 2021, con base en el modelo registral y catastral destinado a los componentes de procesos catastrales, gestión de calidad, procesos registrales y gestión, y acervo documental.

En conclusión, el Gobierno del estado de Chiapas no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, ya que no se ajusta a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números SHyFP/CEAE-F/1415/2022, SHyFP/CEAE-F/1425/2022, SHyFP/CEAE-F/1427/2022, SHyFP/CEAE-F/1437/2022, SHyFP/CEAE-F/1438/2022, SHyFP/CEAE-F/1441/2022 y SHyFP/CEAE-F/0165/2023 con fechas del 07, 09, 13, 15, 16 de diciembre de 2022 y 10 de enero de 2023 respectivamente, mediante el cual se presenta información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el Ente Fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 18 se considera como no atendido.



SECRETARÍA
DE LA HONESTIDAD
Y FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO DE CHIAPAS

COORDINACIÓN DE ENLACE DE
AUDITORÍAS ESTADO-FEDERACIÓN

"2022, Año de Ricardo Flores Magón, precursor de la Revolución Mexicana"

Oficio No. SHyFP/CEAE-F/1438/2022.

Asunto: Se remite información de la
auditoría No. 548/2021

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;

15 de diciembre de 2022.

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "C"
en la Auditoría Superior de la Federación
Presente.

En atención al oficio número DAGF"C.2"/126/2022, donde notifica la cédulas de resultados finales de la auditoría por medios electrónicos número **548** denominada **"Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastro"** que se practica a la **Cuenta Pública 2021**, al respecto anexo al presente sírvase encontrar lo siguiente:

- Copia del oficio número **SGG/UAA/1878/2022**, de fecha 15 de diciembre de 2022, signado por el Lic. Carlos Elí Narvaez Peña, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo en la Secretaría General de Gobierno, mediante el cual remite información a través del Buzón Digital para la atención del **resultado 11, 17, 18, 20 y 21**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Lic. Ana Marcela Ortiz Aguilar.

Coordinadora.

C.e.p. Mtra. Lilitana Angell González.- Secretaría de la Honestidad y Función Pública.- Para su superior conocimiento.- Edificio,
Archivo/Expediente
Lic/AMO/Maca

CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO

Bvld. Los Castillos No. 410, Fracc. Montes Azules C.P. 29056, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Commutador: 01(961) 61 8 75 30 Teléfono: Quejas y denuncias 01-800-900-9000
www.shyfpchiapas.gob.mx



COORDINACIÓN DE ENLACE DE
AUDITORÍAS ESTADO-FEDERACIÓN

“2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”

Oficio No. SHyFP/CEAE-F/0165/2023.

Asunto: Se remite información de la
auditoría No. 548/2021
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
10 de enero de 2023.

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado “C”
en la Auditoría Superior de la Federación
Presente.

En atención al acta de la reunión virtual de presentación de resultados finales y observaciones preliminares número 2021_548_APRF/02, de fecha 03 de enero de 2023, correspondiente a la auditoría por medios electrónicos número **548** denominada **“Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastro”** que se practica a la **Cuenta Pública 2021**, al respecto anexo al presente sírvase encontrar lo siguiente:

- Copia del oficio número **SGG/UAA/0039/2023**, de fecha 10 de enero de 2023, signado por el Lic. Carlos Elí Narvaez Peña, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo en la Secretaría General de Gobierno, mediante el cual remite información a través del Buzón Digital para la atención del **resultado 18 y 20**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Lic. Ana Marcela Ortiz Aguilar.

Coordinadora.

C.c.p. **Mtra. Liliana Angell González**.- Secretaria de la Honestidad y Función Pública.- Para su superior conocimiento.- Edificio.
Archivo/Expediente
Lic/AMOA/Maca

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda, la Secretaría General de Gobierno del estado de Chiapas, la Dirección de Catastro, y la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Gobierno del estado de Chiapas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 36, 36 bis, 37, 37 Bis, 39, 40, 41 y 43
2. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 28, 29, 30, 40, 45, 46, 52, 71, 72, 75, 76 y 79.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2021, Numeral 8.1, fracción XV.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.